Municipalidad de Villa Oliva
Gobierno Democrático
Sub Tte. Ramón Da Costa y Julia Miranda Cueto de Estigarribia
Telefax: 021 3262621

RESOLUCIÓN N° 85/18 - I.M.
"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "REPARACION GENERAL Y CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LAS ESC. N° 1.673 MARIA DELFINA BOGADO DE LA COMPAÑÍA ÑUPY" ID 353.195.-

Villa Oliva, 01 de noviembre del 2018

VISTO: El dictamen, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Contratación Directa para la "Reparación general y Construcción de mejoras en la esc. N° 1.673 Prof. Maria Delfina Bogado de la compañía Ñupy" ID 353.195, y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28° "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".-

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el objeto de gasto 520 FONACIDE, dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018.-

Que, en atención al Dictamen del Comité de Evaluación, en donde dice: analizados el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda, Adjudicar la Reparación general y Construcción de mejoras en la esc. N° 1.673 Prof. Maria Delfina Bogado de la compañía Ñupy; en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa para la "Reparación general y Construcción de mejoras en la esc. N° 1.673 Prof. Maria Delfina Bogado de la compañía Ñupy" ID 353.195, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la siguiente empresa: DEPOSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A. con RUC N° 80079752-3, por un monto total de guaraníes cincuenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos (₲.58.453.200), para el Ejercicio Fiscal 2018.-

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OLIVA
RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR conforme a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" la Licitación por Contratación Directa para la "Reparación General y Construcción de mejoras en la esc. N° 1.673 María Delfina Bogado de la compañía Ñupy" ID 353.195, a la siguiente firma: **DEPOSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A.** con **RUC N° 80079752-3**, por un monto total de guaraníes cincuenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos (₲.58.453.200), para el Ejercicio Fiscal 2018.-

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

CARLOS E. OCAMPOS TORALES
Secretario General

EUSEBIA MUSA VDA. DE FRANCO
Intendenta Municipal